

VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 1 de 47

Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)



VALLEDUPAR
JULIO 2017



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 2 de 47

TABLA DE CONTENIDO

	PRESENTACION	6
1.	GENERALIDADES	7
1.1	IDENTIFICACION DE LA EMPRESA	7
1.2	DEFINICION DE TERMINOS	09
2.	POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	19
3.	ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	023
3.1	ROLES Y RESPONSABILIDADES	23
3.2	PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO	24
3.3	RECURSOS	25
3.4	REQUISITOS LEGALES	25
3.5	GESTIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS	25
3.6	5 PLAN DE TRABAJO ANUAL	25
3.7	PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS LABORALES	25
3.8	COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	25
3.9	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
3.1	.0 DOCUMENTACIÓN	27
3.1	.1 CONSERVACION DOCUMENTAL	27
3.1	2 COMUNICACIONES	28
3.1	.3 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	29
4.	PLANIFICACION	30
4.1	IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS	30
4.2	ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO	30
4.3	B EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABA	AJO31
4.4	OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	32
4.4	.1 OBJETIVO GENERAL	32
4.4	0.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	33
4.5	S INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	33



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 3 de 47

5.	APLICACIÓN O IMPLEMENTACION	.36
5.1	EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	37
5.2	INSPECCIONES DE SEGURIDAD	37
5.3	VIGILANCIA A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES	37
5.4	PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	37
5.5	PREVENCION, PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS	38
5.6	GESTION DEL CAMBIO	39
5.7	ADQUISICIONES	.40
5.8	CONTRATACIONES	41
6.	AUDITORIA Y REVISION DE LA ALTA DIRECCION	.41
6.1	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL SGSST	41
6.2	REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCION	43
6.3	INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES	44
7.	MEJORAMIENTO CONTINUO	45
7.1	ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS	45
7.2	MEJORA CONTINUA	46
7.3	IDENTIFICACION DE CAMBIOS	.47



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 4 de 47

TABLA DE ANEXOS

Anexo	1.	Organ	igrama
, IIICAO	Τ.	Ciguii	igi arria

Anexo 2. Política de SGSST

Anexo 3. Roles y Responsabilidades.doc

Anexo 4. Perfil sociodemográfico

Anexos 5. Recursos

Anexos 6. Matriz de Requisitos Legales

Anexos 7. Gestión de los Peligros y Riesgos

Anexo 8. Plan de Trabajo Anual

Anexo 9. Plan de Capacitación

Anexo 10. Acta conformación del COPASST

Anexo 11. Documentación

Anexo 12. Conservación Documental

Anexo 13. Reglamento de Higiene Y Seguridad Industrial

Anexo 14. Matriz de Peligros

Anexo 15. Actividades de alto riesgo

Anexo 16. Evaluación Inicial Del SG SST

Anexo 17. Matriz de Indicadores

Anexo 18. Elementos de Protección Individual

Anexo 19. Programa de Inspecciones de Seguridad

Anexo 20. Vigilancia de la Salud

Anexo 21. Plan De Emergencias

Anexo 22. Procedimiento Gestión Del Cambio



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 5 de 47

Anexo 23. Procedimiento Adquisiciones

Anexo 24. Procedimiento Contratación

Anexo 25. Auditoría

Anexo 26. Revisión de la Alta Dirección

Anexo 27. Procedimiento para Investigación de incidentes y Accidentes Laborales

Anexo 28. Formatos Acciones Preventivas y Acciones Correctivas

Anexo 29. Mejora Continua



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 6 de 47

PRESENTACIÓN

La Seguridad y Salud en el Trabajo actualmente representa una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad. Esto es posible siempre y cuando la empresa promueva y estimule en todo momento la creación de una cultura en seguridad y salud en el Trabajo que debe estar sincronizada con los planes de calidad, mejoramiento de los procesos y puestos de Trabajo, productividad, desarrollo del talento humano y la reducción de los costos operacionales.

La gerencia del LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR en cumplimiento de las leyes nacionales desarrolla el SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO propendiendo por el bienestar del talento humano, al cual lo considera como clave del éxito de LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR.

Para la funcionalidad del **SGSST** se hace necesario la participación activa de la gerencia y los trabajadores, con el fin de evitar que el trabajo contribuya al deterioro de la salud de los colaboradores, si no que sea un factor de crecimiento y desarrollo biopsicosocial, para obtener unas condiciones de vida acordes a la dignidad humana.

Para diseñar el SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO fue necesario hacer un diagnóstico de las condiciones de trabajo, es decir, las características de la empresa, el ambiente, la tarea, los instrumentos y materiales que están presentes durante la realización de las actividades y los efectos que estos tienen sobre la salud de las personas, los bienes materiales y la productividad. Este diagnóstico se realizó utilizando como herramienta la MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS.

Finalmente se establece un sistema de evaluación del sistema que nos permita comparar los resultados obtenidos de acuerdo a los criterios establecidos.



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 7 de 47

1. GENERALIDADES

1.1 IDENTIFICACION DE LA EMPRESA

	DATOS DE IDENTIFICACION
NOMBRE DE LA EMPRESA	ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR
ACTIVIDAD ECONÓMICA	REGULACIÓN DE LASACTIVIDADES DE ORGANISMO QUE PRESTAN SERVICIOS DE SALUD, EDUCATIVOS, CULTURALES Y OTROS SERVICIOS SOCIALES EXCEPTO SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.
NIT	900187177-2
MUNICIPIO	824002211-6
DIRECCIÓN	VALLEDUPAR
CELULAR	CALLE 16 18-30 SIMON BOLIVAR
REPRESENTANTE LEGAL	5805167
ARL	POSITIVA

INFORMACION LABORAL

Distribución de la planta de personal.

Los empleados de la **ASOCICION POPULAR DE MUJERES DEL CESAR** se encuentran distribuidos de la siguiente manera:



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 8 de 47

Tabla 1. PERSONAL A.P.M

Grafica № 1. Personal Administrativo y Operativo

ÁREA	SUBTOTAL
OPERATIVOS	0
ADMINISTRATIVOS	19
TOTAL	19

Seguridad Social.

- ✓ ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES (ARL): todos los empleados están afiliados a la ARL Positiva Compañía de Seguros.
- ✓ **SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES (EPS)**: los empleados se encuentran afiliados a diferentes EPS como: COOMEVA, NUEVA EPS, SALUD TOTAL, SALUD VIDA.
- ✓ **SANEAMIENTO BASICO:** el suministro de agua potable se recibe a través de la empresa EMDUPAR S.A E.S.P.

• Turnos de trabajo:

AREAS	HORARIOS
ADMINISTRATIVO	Lunes a viernes: de 8:00 AM - 12: 00 M y de 2:00 PM a 6:00 PM Sábados: de 8:00 AM a 12:00 PM



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 9 de 47

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo. Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área· a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 10 de 47

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continúo a través de los siguientes pasos:

- ✓ **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- ✓ Hacer: Implementación de las medidas planificadas.
- ✓ Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- ✓ Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 11 de 47

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los line0amientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 12 de 47

Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a)· las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Descripción sociodemográfica: Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 13 de 47

Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación' de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud. En el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto .la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

Parágrafo 1: En aplicación de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término SST.

Parágrafo 2: Conforme al parágrafo anterior a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de SST como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el' Vigía en SST como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.

Sistema General de Riesgos laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 14 de 47

Riesgos Laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional.

Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente, el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Enfermedad Laboral: Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

SST: Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 15 de 47

Panorama de Factores de Riesgo: Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Comité Paritario: Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de SST dentro de la empresa.

Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un evento generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna lesión o daño de la salud e integridad del trabajador; daño en los materiales y equipos o alteración del ambiente laboral y extra laboral.

Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 16 de 47

auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Morbilidad: Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.

Mortalidad: Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.

Ausentismo: Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.

Incidente de trabajo: Evento imprevisto que sobreviene por causa o con ocasión del trabajo, sin consecuencias directas para la salud del trabajador.

Incidencia: Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.

Prevalencia: Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuándo se haya originado.

Tasa El coeficiente o tasa es la relación existente entre la población que presenta un hecho particular, la población susceptible a ese hecho.

Proporción: Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

Índice o razón: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente entre dos poblaciones o universos diferentes.



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 17 de 47

Letalidad: Proporción de muertos por un evento o una enfermedad determinada, con los casos de ese evento o de enfermedad.

Cronograma: Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.

Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.

Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Mantenimiento Preventivo: Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos o deterioro.



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 18 de 47

Normas de Seguridad: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

Monitoreo ambiental: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Exámenes ocupacionales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen profesional o no.

Grado de satisfacción: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.

2. LIDERAZGO Y COMPROMISO GERENCIAL POLÍTICAS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Anexo 2. Política de SGSST

ELEMENTOS VISIBLES DEL COMPROMISO GERENCIAL

2.1 Revisiones y reuniones gerenciales



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 19 de 47

El SGSST es revisado por el Gerente de la empresa con una frecuencia mínima de un (1) año evidenciando documentalmente planes de mejoramiento y análisis de resultados.

2.1.1 Aspectos a evaluar:

- Política SST
- Objetivos y Metas SST
- Resultados de revisiones gerenciales anteriores
- Resultados de implementación de acciones correctivas, preventivas y auditorias
- Análisis estadístico de accidentalidad
- Análisis estadístico de enfermedad laboral.
- Estado de cumplimiento de requisitos legales y otros.

2.1.2 Evidencias de evaluación:

- Realizar análisis de los resultados en la revisión por la gerencia.
- Comunicación de los resultados de la revisión por la gerencia.
- Generar un plan de acción resultante de la revisión gerencial.
- Realizar registros de implementación del plan de acción.

2.1.3 Reunión Gerencial

- Las reuniones gerenciales se realizarán trimestralmente con el fin de analizar el avance del Sistema SST.
- Las Actas de Revisión Gerencial y las de Reuniones Gerenciales deben ser aprobadas por el Gerente General de la empresa y firmadas por los asistentes a la reunión.

2.1.4 Inspecciones Gerenciales

Las inspecciones se llevarán a cabo por la **Alta Gerencia** y de acuerdo con los hallazgos se elaborará un plan de acción, para dar cumplimiento a las no conformidades.

2.2 OBJETIVOS Y METAS



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 20 de 47

Objetivos Específicos	Acción Y/o Actividades	Nombre del Indicador	Meta
Implementar Programas de capacitaciones	Realizar capacitaciones acorde a las necesidades de los trabajadores	% de cumplimiento plan de capacitaciones	75%
	Evaluar eficacia de capacitación		
	Cumplimiento de plan de capacitaciones por cargo y por persona.		
Implementar plan de Emergencia	Capacitación Plan de emergencia	Tiempo de evacuación por	75%
	Capacitación del personal en manejo de extintores	Simulacro	
	Simulacros		
Implementar indicadores de Accidentalidad	Llevar registro de incapacidades, Accidente e incidente	Índice de Lesiones Incapacitantes	75%
	Desarrollar capacitaciones de accidentes	Índice de Severidad	75%
	Reporte de incidente y reporte accidente	Índice de Frecuencia	75%



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 21 de 47

Desarrollo de Actividades de Medicina Preventiva y	Realización de:	% de cumplimiento de actividades de	90%
del Trabajo	Exámenes de ingreso	Medicina Preventivas	
	Exámenes periódicos		
	Exámenes retiro		
	Jornada de salud		
	Campaña de alcohol y drogas		
Identificar requisitos aplicables a la organización	Desarrollar procedimientos para identificación de los requisitos legales	% de cumplimiento con requisitos legales	100%
	Identificación de requisitos legales		
	Evaluar su cumplimiento de los requisitos legales		
Evaluar cumplimiento de requisitos legales	Verificar el cumplimientos de los requisitos legales		
	Actualización de requisitos Legales		

2.4 PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN DEL SGSST

PRESUPUESTO SST 2017- 2018



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 22 de 47

RUBRO	PRESUPUESTO
ACTUALIZACION DEL SISTEMA SST	\$ 2.000.000
MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTÓRES	\$ 200.000
ÉXAMENES MÉDICOS	\$ 1.000.000
TOTAL	\$ 3.200.000

3. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

3.1 ROLES Y RESPONSABILIDADES

Si bien la responsabilidad para la gestión de la SST está en cabeza de la alta dirección de la organización, se han asignado y comunicado las responsabilidades dentro del SG-SST para los cargos cuya actuación tienen injerencia directa sobre la gestión de seguridad y salud y a lo largo de todos los niveles jerárquicos.

Adicionalmente se establecen responsabilidades individuales a través de diferentes planes de trabajo, procedimientos e instructivos de trabajo, que son evaluadas al realizar el seguimiento a la gestión y durante las auditorías internas programadas.

En forma semestral se realiza la evaluación del desempeño y se revisa el cumplimiento de estas responsabilidades, definiéndose los apoyos que cada persona puede requerir para su logro.

La rendición de cuentas está en los procesos e inicia desde los niveles de supervisión, quienes entregan el informe a sus jefes inmediatos, quienes escalan hasta que la rendición llega a la alta dirección.

Anexo 3. Roles y Responsabilidades.doc

3.1.1 Inducción y Reducción del personal

El contenido de las inducciones y reducciones del personal es la siguiente:

Generalidades de la empresa.

En este aspecto se le explica al trabajador la actividad económica de la empresa, breve recuento histórico, nombre de la representante legal y asistente administrativa, misión y visión empresarial.

Sistema de Gestión SST



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 23 de 47

Se socializa con el trabajador el qué y para qué del Sistema de Gestión en Salud, Seguridad en el Trabajo establecido en la empresa y cada uno de sus componentes.

Políticas SST

Se explica al trabajador los lineamientos establecidos en la Política de Salud, Seguridad en el Trabajo como punto de partida para el mejoramiento continuo del sistema.

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.

En este componente de la inducción se socializa con los trabajadores las obligaciones de la empresa con el fin de garantizar la salud de sus colaboradores y se le explica los riesgos asociados a la actividad económica desarrollada.

Aspectos generales y legales en Seguridad, Salud en el Trabajo.

Se socializa con los trabajadores la legislación vigente colombiana en materia de salud en el trabajo y ambiente.

Derechos y Deberes del Sistema General de Riesgos Laborales.

Se expresa a los trabajadores sus derechos y deberes en el Sistema general de Riesgos Laborales y los establecidos en el Código Sustantivo del Trabajo.

Riesgos y Controles.

Se socializa con los trabajadores los peligros identificados y el correspondiente análisis de riesgo, según lo establecido en la matriz de peligros de la empresa, las acciones preventivas y correctivas implementadas en la organización para ejercer el control sobre estos.

Plan de Emergencia.

En este ítem se divulga a los trabajadores que hacer en las emergencias más comunes identificadas en la empresa según la evaluación de vulnerabilidad y amenazas empresariales, que hacer en el caso de un accidente de laboral, quienes son los integrantes de la brigada de emergencia, listado de teléfonos de emergencia, rutas de evacuación y puntos de encuentro.

COPASST y CCL

Se explica a los colaboradores que es el Comité de Convivencia Laboral y Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes son sus integrantes y cuáles son sus actividades dentro de la organización.

3.2 PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 24 de 47

LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR, Realizará un análisis sociodemográfico de la población trabajadora (sexo, grupos etarios, composición familiar, estrato socioeconómico), también mantendrá actualizada esta información.

Anexo 4. Perfil sociodemográfico

3.3 RECURSOS

La empresa destinara los recursos necesarios para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Anexos 5. Recursos

3.4 REQUISITOS LEGALES

Anexos 6. Matriz de Requisitos Legales

3.4.1 Matriz de requisitos legales

Las bases legales y técnicas se encuentran enmarcadas por lineamientos constitucionales, convenios internacionales de la OIT, normas generales del código sustantivo del trabajo. Las principales normas del marco jurídico que rigen de acuerdo a los aspectos relacionados con los riesgos profesionales y el desarrollo del SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO en los lugares de trabajo

3.5 GESTIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS

Anexos 7. Gestión de los Peligros y Riesgos

3.6 PLAN DE TRABAJO ANUAL

Anexo 8. Plan de Trabajo Anual

3.7 PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Anexo 9. Plan de Capacitación



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 25 de 47

3.8 COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

De conformidad con la Resolución 2013 de 1986, el COPASO, hoy COPASST – Decreto 1443/14, debe funcionar como Organismo de promoción y vigilancia de las políticas, normas y reglamentos de SST al interior de la empresa, en el tiempo asignado legalmente para sus funciones: Por lo menos una reunión al mes y cuatro (4) horas semanales de trabajo. Este comité se reunirá de manera extraordinaria cuando ocurra un accidente de trabajo o cuando se haya determinado un riesgo, con el responsable del área implicada.

La empresa actualmente no tiene que realizar la inscripción del COPASO ante las Direcciones Territoriales debido a que el parágrafo 2 del Artículo 65 de la Ley 1429 de 2010, suprime el literal del artículo 21 del Decreto Ley 1295 de 1994, que exigía este trámite ante el Ministerio de la Protección Social, pero la empresa debe tener las actas de convocatoria y constitución con sus fechas de realización y los nombres de los integrantes.

El procedimiento a través del cual se elige el **COPASST**, es el que denota la ley, mediante elección. Los representantes de la alta dirección de la empresa fueron seleccionados y finalmente elegidos por el representante legal, quien a su vez elige entre ellos al presidente del comité. Los representantes por los trabajadores se eligen mediante candidatización personal de trabajadores, y votación de los otros. Todo el proceso tiene los registros correspondientes.

Su objetivo principal es hacer seguimiento al desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, al igual que canalizar las inquietudes de salud y seguridad de los trabajadores hacia la administración.

Anexo 10. Acta Conformación del COPASST

3.9 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 26 de 47

La asociación popular de mujeres del cesar., Identificó las necesidades de formación para cada cargo, utilizando las siguientes fuentes de información:

- Política en Seguridad y Salud en el trabajo
- Responsabilidades en el SG-SST
- Requisitos de conocimientos y competencias en SST por cargo
- Riesgos inherentes
- Requisitos legales y otros
- Aspectos de salud (SVE)
- Investigación de accidentes y casi accidentes
- Evaluación de desempeño y análisis de brechas con las competencias esperadas.

A partir de esta identificación de necesidades, Establece el plan anual de formación que es construido con el COPASST es aprobado por la alta dirección. Este plan se revisará y actualizará cada año.

El alcance del plan de formación cubre:

- Trabajadores vinculados
- Proveedores

Toda formación dictada debe quedar con el registro de asistencia, las que duren más de cuatro (4) horas deben tener evaluación de lo aprendido (aplicada al 100% de los asistentes) y evaluación del facilitador (diligenciadas por al menos el 50% de los asistentes).

Es compromiso de la empresa es asegurar la inducción y re inducción para:

- Trabajadores que ingresan a la empresa o que sean transferidos a otros cargos.
- Trabajadores con ausencias superiores a 30 días, por vacaciones, incapacidad o licencias.
- Todo el proceso de formación queda actualizado según los registros definidos por **la empresa** los que incluyen:
- Matriz de formación
- Plan anual de formación
- Asistencia a la inducción, re-inducción y a las formaciones programadas
- Evaluación de lo aprendido
- Evaluación del facilitador

3.10 DOCUMENTACIÓN

Anexo 11. Documentación

3.11 CONSERVACION DOCUMENTAL



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 27 de 47

Los registros son una parte importante del SG-SST, su adecuada gestión es uno de los aspectos que garantiza la efectividad del sistema.

Para demostrar el cumplimiento con el SG-SST, y garantizar que la política y sus objetivos se han alcanzados, LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR, Estableció y mantiene un sistema para la identificación, recolección, y mantenimiento de sus registros, establecido a partir de los requisitos de la legislación colombiana en SST y según los criterios organizacionales definidos.

Dentro de los documentos y registros a conservar, Consideran, entre otros, los siguientes:

- Información sobre la legislación en SST aplicable.
- Registros de las formaciones proporcionada a todos los empleados (incluida la inducción y la re-inducción) y la información SST entregada a ellos.
- Registros de entrenamientos, simulacros y simulaciones ejecutados en desarrollo del plan para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Registros de las inspecciones realizadas.
- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo, como resultado de los programas de vigilancia y control de los peligros y riesgos en SST.
- Registros de no conformidades, incidentes, accidentes, enfermedades laborales y la investigación y análisis de estos eventos.
- Registros de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y medidas de prevención y control definidas.
- Registro de entrega de elementos de protección personal.
- Los resultados de los perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores y los conceptos de los exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de los trabajadores.
- Los resultados de los exámenes complementarios tales como paraclínicos, pruebas de monitoreo biológico, audiometrías, espirometrías, radiografías de tórax y las que se realicen, cuya reserva y custodia está a cargo del médico correspondiente
- Registros de las revisiones por la alta dirección.
- Informes de auditorías internas o externas del SG-SST.

Anexo 12. Conservación Documental

3.12 COMUNICACIONES

LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR, Reconoce que la comunicación entre los diferentes niveles de la organización y con sus partes interesas es un elemento clave para el desarrollo, mantenimiento y mejora de SST, para garantizar su adecuada gestión, se deben



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 28 de 47

establecieron lineamientos para el manejo de las comunicaciones que parten del análisis de las partes interesadas externas e internas. Estos lineamientos incluyen:

- 1. La recepción, el direccionamiento a quien debe responder y la documentación de la respuesta a las comunicaciones de las partes externas e internas interesadas, debiéndose:
- Registrar en el centro de control documental la fecha de recibo de las comunicaciones recibidas en forma física y de las recibidas vía e-mail que requieran ser respondidas.
- Registrar en el centro de control documental la fecha de envío al encargado de dar respuesta.
- Registrar en el centro de control documental la fecha de envío de la respuesta y archivar la respectiva respuesta.
- Generar bimestralmente, desde el centro de control documental, informe a la alta dirección sobre la oportunidad de respuesta de todos los involucrados, para la toma de los correctivos necesarios.
- 2. Los medios y mecanismo para dar a conocer el SG-SST a los trabajadores y contratistas que manejamos en nuestra empresa son:
- La inducción y re inducción, además de formaciones específicas en el SG-SST
- Carteleras
- Comunicados a contratistas
- Cartas de la gerencia
- Campañas de SST
- Mural informativo
- 3. La estructuración de los siguientes canales para recolectar inquietudes, ideas, y aportes de los trabajadores son):
- Reportes de condiciones
- Reportes a través de la intranet
- Ideas de mejora
- Buzón de sugerencias



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 29 de 47

3.13 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Anexo 13. Reglamento de Higiene Y Seguridad Industrial

4. PLANIFICACION

4.1 IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS

Para la identificación de los peligros y la valoración de riesgos, **LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR**, Implementó como metodología de la GTC-45 en versión 2012, y desarrolló el respectivo procedimiento, teniendo en cuenta:

El inventario de:

- Procesos.
- Actividades rutinarias y no rutinarias.
- Maquinarias y equipos.
- Inventario de materias primas, insumos, químicos, productos intermedios y terminados, y residuos generados, para identificar agentes potencialmente cancerígenos.
- Sucursales o centros de trabajo.
- Trabajadores vinculados y terceros y aquellos que realizan actividades de alto riesgo en forma permanente.
- La identificación de peligros en cada proceso, actividad, maquinaria, equipo y sucursal o centro de trabajo.
- La identificación de los controles existentes y su evaluación en cuanto a suficiencia y calidad.
- La determinación de la probabilidad de sufrir una pérdida al momento de exponerse al riesgo.
- La determinación de la consecuencia potencial de exponerse a cada uno de los peligros.
- La valoración del riesgo.

Anexo 14. Matriz de Peligros

4.2 ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 30 de 47

De acuerdo al diagnóstico de peligros y riesgos se identificaron las siguientes tareas de alto riesgo, para las cuales se establecerán los procedimientos requeridos:

Anexo 15. Actividades de alto riesgo

4.3 EVALUACIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR, Realizó evaluación inicial del SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, con base a herramienta de la ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, con el fin de identificar las prioridades en SST propias de la empresa, lo que, a su vez, es el punto de partida para el establecimiento del Sistema de SST y para la actualización del existente. Esta evaluación es realizada por personal competente, la cual se encuentra documentada de conformidad con la normatividad vigente y sirvió como base para diseñar el plan de trabajo anual, también sirvió como base para tomar las decisiones y para planificar la gestión de la SST; también, como referencia para establecer una línea basal y para evaluar la mejora continua en SST. La evaluación incluye, entre otros, los siguientes aspectos:

- La identificación de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST
- La identificación de los peligros y evaluación de los riesgos en SST actualizada (no mayor a un año).
- La identificación de las amenazas con posibilidad de generar emergencias en SST y evaluación de la vulnerabilidad
- La evaluación de la efectividad de las medidas de control implementadas, con el fin de eliminar los peligros o controlar los riesgos
- La evaluación de la efectividad de las medidas implementadas, para controlar las amenazas prioritarias con posibilidad de generar emergencias
- La descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores, la enfermedad profesional y la accidentalidad laboral mínimo de los dos últimos años.



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 31 de 47

- La evaluación inicial será revisada periódicamente (mínimo una vez al año) y actualizada cuando sea necesario, con el fin de mantener vigente las prioridades en SST acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la empresa y su entorno.
- El empleador facilitará mecanismos para el autoreporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores; esta información se utilizará como insumo para la evaluación inicial o para la actualización de las condiciones de SST.

Anexo 16. Evaluación Inicial Del SG SST

4.4 OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

4.4.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas en LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR., a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los trabajadores.

4.4.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Asegurar la identificación, evaluación e intervención de los diferentes factores de riesgo y peligros significativos para la salud de los trabajadores.
- Ubicar y mantener a los trabajadores según sus aptitudes físicas y psicológicas, en ocupaciones que pueda desempeñar eficientemente sin poner en peligro su salud o la de sus compañeros.
- Vigilar y monitorear el estado de salud de los trabajadores asociado con factores de riesgo ocupacional.



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 32 de 47

- Fortalecer la cultura de salud y seguridad promoviendo el compromiso y liderazgo de todos los trabajadores y contratistas.
- Responder pronta y efectivamente ante situaciones de emergencia o accidentes que resulten en la operación.
- Cumplir con las leyes y reglamentaciones aplicables, así como con las otras obligaciones que hayamos asumido.

4.5 INDICADORES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La herramienta fundamental para la evaluación son los indicadores, los cuales se refieren a formulaciones (a veces matemáticas) con los que se busca reflejar una situación determinada. Un indicador aislado, obtenido una sola vez, puede ser de poca utilidad; en cambio, cuando se analizan sus resultados a través de variables de tiempo, persona y lugar; se observan las tendencias que éste mismo puede mostrar con el transcurrir del tiempo y, si se analizan de manera integral con otros indicadores se convierten en poderosas herramientas de gerencia, pues permiten mantener un diagnóstico permanentemente actualizado de la situación, tomar decisiones y verificar si éstas fueron o no acertadas.

Definición: Relación entre variables cuantitativas o cualitativas que se diseñan para monitorear el desempeño de un sistema de gestión, sus tendencias de cambio y logro de resultados esperados. Los indicadores se orientan hacia el logro de una meta, el cumplimiento de objetivos, resultados (incidentes, condiciones inseguras, uso de EPP), costos (por accidentes de trabajo, ausentismo, evaluación, prevención), conformidad (auditorías, inspecciones) y programas.

Características: Deben ser objetivos, cuantificables (medibles), verificables, agregar el valor, deben ser comunicados y establecidos por consenso.

Elementos de un indicador:



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 33 de 47

Nombre: Es el nombre que loidentifica

Objetivo: Para qué sirve el indicador

Forma de cálculo: Fórmula Unidades: unidad de medida

Valor de actualidad: Se refiere a lo que se tiene en el presente

Meta: Qué se puede lograr

• INDICADORES DE ESTRUCTURA

Evalúan la estructura del programa en términos de la disponibilidad de los recursos, sin que esto implique olvidarse de su oportunidad. Entre éstos se cuentan los indicadores relacionados con la política, el recurso humano, el recurso financiero, los recursos técnicos, entre otros. Lo anterior permite concluir si los recursos disponibles al inicio del programa permitieron atender las necesidades y demandas de la población trabajadora y por lo tanto los resultados esperados.

• INDICADORES DE PROCESO O EJECUCION

El proceso o ejecución se evalúa a través de indicadores y criterios que muestran el grado de desarrollo alcanzado del programa, así como la proporción de cumplimiento respecto a lo programado al inicio del período. Entre otros, se analizan los relacionados con la integralidad de las acciones para el diagnóstico, la planeación, así como el grado de intervención sobre las condiciones de trabajo y de salud.

Aunque los indicadores de cobertura son considerados como indicadores de resultados, para efectos de la presente evaluación se incluyeron al interior de los indicadores de proceso, dado que están íntimamente relacionados con el grado de ejecución y avance del programa.

• INDICADORES DE IMPACTO

Estos miden los resultados del sistema de gestión en relación con las condiciones de trabajo y de salud durante el período de interés. Para tal efecto se tienen en cuenta las variaciones tanto en la proporción



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 34 de 47

de personas expuestas a los factores de riesgo prioritarios, como en los indicadores de accidentalidad, enfermedad profesional y ausentismo.

LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR estableció el grupo de indicadores que evaluarán la efectividad del SG-SST, entre los cuales se encuentran:

Tipo de indicador	Nombre	Definición
marcador	Política de SST	Divulgación de la política de SST
	Objetivos y metas	Objetivos y metas de seguridad divulgados
	Plan de trabajo anual	Áreas con Plan de Trabajo anual en SST
	Responsabilidades	Asignación de responsabilidades
Estructura	Identificación de peligros y riesgos	Método definido para la identificación de peligros
LStructura	Funcionamiento del COPASST	Funcionamiento del COPASST
	Recursos	Asignación de Recursos Humanos
	Plan de emergencias	Sedes con Plan de emergencia
	Capacitación en SST	Áreas con Plan de capacitación anual en SST
	Autoevaluación	Evaluación inicial del SG-SST
	Ejecución del plan de trabajo	Ejecución del plan de trabajo en el SGSST
	Intervención de peligros y riesgos	Intervención de los peligros identificados
	Plan de accidentalidad	Ejecución del plan de intervención de la accidentalidad
Proceso	Investigación de accidentes e incidentes	Porcentaje de accidentes/ incidentes investigados
	Simulacros	Porcentaje de simulacros realizados por sede
	Índice de Frecuencia de Accidentes	Es la relación entre el número total de A.T con y sin incapacidad,
Resultado	de Trabajo	registrados en un periodo y el total de las HHT durante un periodo
		multiplicado por K (constante igual a 240.000). El resultado se
		interpreta como número de AT ocurridos durante el último año
		por cada 100 trabajadores de tiempo completo.
	Índice de Frecuencia de Accidentes	Expresa el total de AT incapacitantes ocurridos durante el último
	de Trabajo con Incapacidad	año, por cada 100 trabajadores de tiempo completo.
	Índice de Severidad de Accidentes	Es la relación entre el número de días perdidos y cargados por
	de Trabajo	accidentes de Trabajo, durante un periodo y el total de HHT
		durante un periodo y multiplicado por K
	Índice de Lesiones Incapacitantes por A.T	Corresponde a la relación entre los índices de frecuencia y severidad de Accidentes de Trabajo con Incapacidad. Es un índice global de comportamiento de lesiones incapacitantes que no tiene unidad, su utilidad radica en la comparación entre diferentes periodos.
	Tasa Accidentalidad	Relación del número de casos de accidentes de trabajo, ocurridos durante el período con el número promedio de trabajadores en el mismo período
	Índice de Frecuencia de Ausentismo	Incluye Enfermedad Común, enfermedad profesional, accidente de trabajo y consulta de salud.



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 35 de 47

Tipo de indicador	Nombre	Definición
	Índice de Severidad del Ausentismo	Es la relación entre los días de incapacidad por enfermedad común y el total de HHT, multiplicado por 240.000
	Porcentaje de Tiempo Perdido	Muestra el porcentaje perdido en un año con relación al tiempo programado.
	Cobertura de la inducción	Muestra el porcentaje de personas que reciben la inducción
	% Cubrimiento EPI	Proporción de trabajadores que reciben los EPP
	% uso EPI	Muestra el porcentaje de personas que usan los EPI

La ficha técnica de los indicadores se encuentra disponible para consulta de todos los trabajadores.

Anexo 17. Matriz de Indicadores

|--|

5.1 EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Anexo 18. Elementos de Protección Individual

5.2 INSPECCIONES DE SEGURIDAD

Anexo 19. Programa de Inspecciones de Seguridad

5.3 VIGILANCIA A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

Anexo 20. Vigilancia de la Salud

5.4 PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Definición



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 36 de 47

Proceso regular y continuo de observación e investigación de las principales características de la morbilidad, mortalidad y accidentalidad en la población laboral. Es muy importante para investigación, planeación, ejecución y evaluaciones de medidas de salud.

Estará basado en los resultados de los exámenes médicos, las evaluaciones periódicas de los agentes contaminantes y factores de riesgo y las tenencias de enfermedades laborales, de los accidentes de trabajo y el ausentismo por enfermedad común y otras causas.

Objetivos Del PVE

- Mantener actualizado el conocimiento del comportamiento de las enfermedades laborales y comunes y los accidentes de trabajo de la empresa.
- Establecer el riesgo de la población trabajadora a las enfermedades bajo vigilancia epidemiológica.
- Formular las medidas de control adecuada en conjunto con el subprograma de higiene industrial.

Metodología

- SELECCIÓN DEL UNIVERSO DE TRABAJADORES: trabajadores expuesto al riesgo a controlar.
- ACTIVIDADES DE PROMOCCION: consiste en la realización de actividades informativas con los diferentes mandos de la empresa con el fin de garantizar una dinámica y decidida participación.
- ATENCION AL AMBIENTE: valoración de las condiciones ambientales.
- ESTUDIOS DE HGIENE: se seleccionan los sitios de trabajo a evaluar
- ESTUDIOS DE SEGURIDAD OCUPACIONAL: se aplica la metodología de la matriz de riesgo.
- EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL: se realiza la valoración de equipo de protección personal existente.
- ATENCION A LAS PERSONAS: evaluación médica.



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 37 de 47

- SEGUIMIENTO: se establece un periocidad mínima de un año para el control ambiental y de aproximadamente dos años para los expuestos.
- EVALUACION: comprende dos aspectos:
- A) El proceso: consiste en la confrontación de actividades programadas con las ejecutadas.
- B) el impacto: refleja el comportamiento tanto de las condiciones ambientales como la de la salud de la población expuesta, objeto del control a largo tiempo.

Se llevará registro de ausentismo por enfermedad común, accidente de trabajo, enfermedad laboral.

NOTA: la empresa en su cronograma de actividades implementara el sistema de vigilancia epidemiológica de acuerdo a las condiciones de salud encontradas.

5.5 PREVENCION, PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

Con la implementación de las medidas para el tratamiento del riesgo, **ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR.**, busca minimizar la probabilidad de que los peligros identificados generen emergencias en sus instalaciones; sin embargo, si los controles implementados fallan o si amenazas externas llegan a originar emergencias, se ha desarrollado acciones preventivas, de preparación y de respuesta que buscar mitigar las consecuencias de estas emergencias o la afectación que puedan tener en la continuidad del negocio, teniendo en cuenta:

- La identificación y evaluación de las amenazas y su potencial para generar accidentes graves o emergencias.
- La elaboración del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- La documentación de los procedimientos requeridos para atender cada una de las posibles emergencias.



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 38 de 47

- La definición y consecución del talento humano y los recursos financieros, técnicos y de equipamiento necesarios establecidos en los procedimientos.
- La práctica y prueba del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias a través de simulacros y simulaciones y la evaluación de los mismos.
- La conformación y capacitación de los equipos para la atención de emergencias, según lo establecido por la legislación colombiana.

El plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias establece los protocolos y procedimientos generales para proteger la integridad de todas las personas que laboran dentro de las instalaciones de LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR., de las partes interesadas externas que ingresan a sus instalaciones, y de los vecinos que pudieran verse comprometidos con emergencias internas. El plan detalla, además, los procedimientos operativos normalizados definidos para la atención de los diferentes escenarios de emergencia y define la realización de prácticas, simulacros y simulaciones de los mismos.

Anexo 21. Plan De Emergencias

5.6 GESTION DEL CAMBIO

Para garantizar que todos los cambios que se realicen en **la empresa.**, Ingresen con los riesgos controlados, se estableció el procedimiento para la gestión o administración de los cambios (temporales o definitivos) que incluye.

- Cambios en instalaciones.
- Cambios en las condiciones de trabajo, el proceso, y equipos.
- Cambios en la estructura organizacional.
- Cambios en las actividades de los servicios prestados.
- Cambios en condiciones de trabajo, incluyendo equipos

El procedimiento se activa al identificarse cualquier posible cambio y finaliza al implementar las mejoras requeridas por el SG-SST (incluida la información y formación de los empleados) que



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 39 de 47

aseguren que el cambio ha sido asimilado por **la empresa,** sin generar desviaciones en su desempeño SST.

LA EMPRESA., Evaluara el impacto sobre la SST, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambio en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los cambios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en SST, entre otros)

Para ello realizara la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y debe adoptar las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST de la misma manera, debe actualizar el Sistema de SST cuando se requiera. Se diseña un formato para registrar los cambios encontrados con su respectivo procedimiento.

Anexo 22. Procedimiento Gestión Del Cambio

5.7 ADQUISICIONES

Para garantizar que las especificaciones relativas a las adquisiciones sean tenidas en cuenta al momento de realizar las compras, **LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR.**, Estableció el procedimiento que tiene por objetivos.

- Garantizar que se cumpla con la normatividad colombiana en SST.
- Definir los requerimientos que en SST deben cumplir los materiales, materias primas, insumos (incluidos los productos químicos), maquinaria y equipos que pueden originar desviaciones en la Política, el cumplimiento de la legislación y requisitos de otra índole, o de los objetivos SST que LA EMPRESA., se ha trazado.



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 40 de 47

El procedimiento parte de identificar los artículos críticos (materiales, materias primas, maquinaria y equipos) que deben tener especificaciones escritas de compra o adquisición hasta la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos al recibir estos artículos.

Anexo 23. Procedimiento Adquisiciones

5.8 CONTRATACIONES

Adopta las disposiciones necesarias, con el fin de que se garanticen las normas de SST de la empresa, o cuando menos normas equivalentes, aplicadas a los proveedores, a los contratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato en la empresa.

Para este propósito establecemos antes de iniciar el trabajo, canales de comunicación para la gestión de SST con los proveedores y los contratistas, Verificamos antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social, Informar a los proveedores y contratistas previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

Anexo 24. Procedimiento Contratación

6. AUDITORIA Y REVISION DE LA ALTA DIRECCION

6.1 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO DEL SGSST

El proceso de auditoría establecido por la empresa, Comprende una evaluación de cada uno de los componentes del SG-SST y sus subcomponentes según corresponda.

La auditoría abarca entre otros, lo siguiente:

El cumplimiento de la política de SST;



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 41 de 47

- La evaluación de la participación de los trabajadores;
- El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;
- La documentación en SST;
- La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad
- La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST
- La gestión del cambio
- La prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;
- El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;
- La supervisión y medición de los resultados;
- El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa
- El desarrollo del proceso de auditoría
- La evaluación por parte de la alta dirección
- Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.
- Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, debe determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente
- Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa
- Determinar si promueve la participación de los trabajadores
- Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores
- Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST, el cumplimiento de los estándares mínimos de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales que le apliquen y los demás requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa
- Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 42 de 47

Anexo 25. Auditoría

6.1 REVISIÓN POR LA ALTA DIRECCION

La Alta dirección de **LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR**, Debe evaluar el SG-SST cada seis meses de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento. Esta revisión entre otros, debe permitir:

- Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo y su cronograma
- Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados
- Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST
- Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos
- Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados
- Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continúa
- Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.
- Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST de SST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 43 de 47

LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR, estableció revisara periódicamente, un procedimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la SST en la empresa.

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para evaluar el SG-SST, se determina en qué medida se cumple con la política y los objetivos de SST y se controlan los riesgos. Los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros.) al final de la supervisión y medición se realizará un informe semestral de los resultados obtenidos para mejorar en las falencias encontradas.

Anexo 26. Revisión de la Alta Dirección

6.3 INVESTIGACION DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES

Para la investigación de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR, Estableció y mantiene un procedimiento en el que se definen las responsabilidades según lo establecido en la legislación colombiana, y las metodologías usadas para la investigación y el análisis.

Al interior de la empresa la notificación de un accidente o incidente de alto potencial dispara una "alerta de seguridad" que es documentada a través de un informe enviado a todos los niveles gerenciales, a partir del cual se convoca el equipo investigador.

Periódicamente se revisan las investigaciones y análisis para identificar si se están llegando a las causas raíces que los originaron y si los correctivos propuestos garantizan la no repetición del evento o de eventos similares.

Las investigaciones y análisis de accidentes, incidentes y enfermedades laborales deben llevar a la revisión de identificación y valoración de riesgos y, a partir de ella, a las modificaciones y ajustes en el SG-SST que sean requeridos.

Anexo 27. Procedimiento Para Investigación de Incidentes y Accidentes Laborales

7. MEJORAMIENTO CONTINUO

7.1 ACCIONES PREVENTIVAS Y CORRECTIVAS



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 44 de 47

LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR., Debe garantizar que se definan e implementen las acciones preventivas y correctivas necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección. Estas acciones entre otras, deben estar orientadas a:

- Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades
- La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.
- Cuando por la evaluación del SG-SST o por otras formas de evaluación se evidencie que las medidas de prevención y protección relativas a los peligros y riesgos en SST son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, estas deberían someterse a una evaluación y jerarquización prioritaria y sin demora.
- Todas las acciones preventivas y correctivas, deben estar documentadas, ser difundidas a los niveles pertinentes, tener responsables y fechas de cumplimiento.
- Mejora Continua
- El empleador debe garantizar las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas sus actividades y el cumplimiento de sus propósitos. Entre otras, debe considerar las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:
- Los cambios en legislación que apliquen a la organización
- Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST
- Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos
- Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías
- Las recomendaciones presentadas por los trabajadores, COPASST
- Los resultados de los programas de promoción y prevención
- El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 45 de 47

Para la definición de las acciones correctivas y preventivas, *LA ASOCIACIÓN POPULAR DE MUJERES DEL CESAR*, Definió las siguientes fuentes:

- Evaluación inicial.
- Auditoría de cumplimiento del SG-SST.
- Revisión por la alta dirección.
- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Inspecciones de SST.

El proceso que se sigue es el siguiente:

- Identificación y registro de las no conformidades reales o potenciales.
- Determinación de causas raíces.
- Definición de acciones correctivas o preventivas.
- Implementación de las acciones correctivas y preventivas.
- Revisión de las acciones correctivas y preventivas.
- Si la acción no es efectiva se debe redefinir.
- Si la acción es efectiva se profeso a su cierre.

Anexo 28. Formatos Acciones Preventivas y Acciones Correctivas

7.2 MEJORA CONTINUA

Anexo 29. Mejora Continua

7.3 IDENTIFICACION DE CAMBIOS

Versión N°	Naturaleza del Cambio	Fecha
01	Creación del SG-SST	
02	Actualización del SG-SST	07/07/2017



VERSION: 02

VIGENCIA: 07/07/17

PAGINA: 46 de 47

Elaboró:	Revisó y Aprobó:
ROSA MARCELA MEJIA FUENTES	
R.J.J SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO & SUMINISTRO S.A.S	JOSE RAFAEL VEGA ARIZA
Especialista en Seguridad y Salud En EL Trabajo LIC. N° $1866\ 30$	GERENTE GENERAL
DICIEMBRE 2015	